

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, mayo veintiuno de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZÁLEZ
CONTRA PROCIMCO INGENIEROS S.A.S. RADICACIÓN
No.2021-00071-00.-

Se pone en conocimiento lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal Tolima, en su comunicación del 14 de mayo de 2021, en la cual se da a conocer que se generó un cobro de mayor valor por concepto de los derechos de registro, por lo que la parte interesada debe realizar el pago, con el fin de continuar el trámite registral.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez